

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	037 de 2017
OBJETO:	"LOGISTICA PARA LA INAUGURACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR EL SANTUARIO DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P".
VALOR INICIAL:	\$29.624.217.00 IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL:	TRES (03) DIAS CALENDARIO
CONTRATISTA:	<b>TRIPLE EXCELENCIA LTDA.</b> NIT 900198497-1
SUPERVISOR:	<b>GUSTAVO AVELLANEDA ROJAS.</b> Director Administrativo y Financiero
FECHA DE INICIACION:	<b>06 DE FEBRERO DE 2017</b>
FECHA DE TERMINACIÓN:	<b>8 DE FEBRERO DE 2017</b>
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Administrativa y Financiera

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la EMPRESA **TRIPLE EXCELENCIA LTDA** con **NIT 900198497-1** de Bucaramanga en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 037 de 2017 cuyo objeto es "LOGISTICA PARA LA INAUGURACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR EL SANTUARIO DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P".

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 037 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 17L00092, Febrero 02 de 2017; y RP. No.17L00087, de Febrero 02 de 2017.
3. Que según Acta de Pago Final de fecha de 12 de febrero e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 037 de 2017 firmado el día 5 de febrero de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

**a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

ACTA	FECHA ACTA	CONCEPTO	V/R EJECUTADO	VALORES
				V/R PRESUPUESTADO
	5/02/2017	CONTRATO # 037 DE 2017		\$29,624,217
1	6/02/2017	ACTA DE INICIO		
2	17/02/2017	ACTA UNICA DE PAGO	\$29,624,217	
		SUB-TOTAL		
		SUMAS IGUALES	\$29,624,217	\$29,624,217

**5. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 037 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**6. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

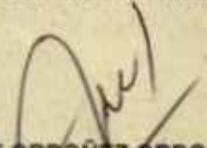
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

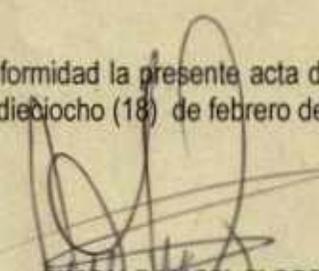
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 037 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la EMPRESA **TRIPLE EXCELENCIA LTDA** con **NIT 900198497-1** como contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 037 de 2017 cuyo objeto es: **"LOGISTICA PARA LA INAUGURACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR EL SANTUARIO DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P**

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 037 de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el dieciocho (18) de febrero de 2017.

  
**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
 Gerente  
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP

  
**SIMÓN RANGEL FLOREZ**  
 C.C. 13.535.512 de Lebrija  
**TRIPLE EXCELENCIA LTDA**  
 contratista

  
**V°B° GUSTAVO AVELLANEDA**  
 Supervisor